

Resolución Fondo Compensador Jubilados y Pensionados Telefónicos



Descuentos Fondo Compensador

Informamos a todos nuestros compañeros que se han detectado descuentos incorrectos, debido a interpretaciones erróneas del estatuto del Fondo Compensador Telefónico por parte de las empresas Telefónica y Telecom.

Los descuentos correctos debieron ser:

Personal jerarquizado (incluye personal supervisor jerárquico):

- 1) de 0 a 20 años de servicios 2%
- 2) más de 20 años de servicios 3%

Resto del personal (incluye personal supervisión no jerárquico)

- 1) de 0 a 25 años de servicios 1%
- 2) más de 25 años de servicio 2%

Ante esta situación hemos resuelto que:

- 1- Los descuentos se corrijan de manera inmediata a la escala anterior que es la correcta.
- 2- Por cuenta y orden del Fondo se reintegrará a todos los trabajadores a los que se les descontó de manera incorrecta la diferencia a su favor en una sola cuota y con los valores actualizados.
- 3- Este reintegro se hará efectivo mediante las liquidaciones de haberes de la empresas Telefónica y Telecom y quedará reflejado en la correspondiente boleta de haberes.
- 4- Por lo tanto ningún compañero tiene que efectuar trámite alguno para reclamar ya que el reintegro se efectuará de manera automática por intermedio de la boleta de haberes.

Consejo de Administración
Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados Telefónicos

Y recordamos el importe correcto que se tiene que debitar es:

- _ 0 a 25 años de servicios: 1%**
- _ mas de 25 años de servicios: 2%**

COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL

